

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1094

MELIPILLA, 28 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra B) y Artículo N°53, letra C) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°83, de fecha 26 de Mayo de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°358, de fecha 28 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor RESTAURANT PARRILLADAS A LA ARGENTINA Rut:77.852.130-K, con domicilio en el Maitén, Ruta 78, Kilometro 63. Melipilla, por el servicio de cena para 23 personas enmarcada en la reunión de Información y Análisis sobre los niveles de seguridad en la Comuna, asistirán la Diputada de la Republica Denise Pascal Allende entre otras autoridades, se realizara el día 29 de Mayo de 2015, el valor total del servicio es de \$327.690.- (trescientos veintisiete mil seiscientos noventa pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación y el Artículo N°53, letra C, que aprueba efectuar compras fuera del sistema Chile compra.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/ABS/JCH/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA